

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4897 *Participación Ciudadana. Subvenciones 2020. Modificación partida*

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma, en sesión de día 11 de marzo de 2020, ha adoptado con número 202000311_01_006 el siguiente acuerdo:

1r. MODIFICAR el punto tercero del acuerdo de la Junta de Gobierno JG_20200304_01_U031, por la cual se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial para la dinamización sociocultural de barrios a través de Asociaciones de Vecinos 2020 (Marginal 100002/2020). En el sentido que **DONDE DICE**:

“3r- RESERVAR la cantidad de 80.000€ con cargo a la partida 16 92400 48900, para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria,

HA DE DECIR

3r.- RESERVAR la cantidad de 80.000€ euros con cargo a la partida **16 92400 48902** del presupuesto de gastos del año 2020, para atender las obligaciones de tipo económico que se derivan de la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria.

2n- PUBLICAR este acuerdo en el BOIB.

Palma, 6 de marzo de 2020

La Jefa de Sección de Participación Ciudadana
Maria Quetglas Peñas

